

PROGRAMA INTRAMURAL IISGM DE IMPULSO A LA I+D+i 2020

Subprograma:

Contrato post-MIR COVID-19

El Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Gregorio Marañón (IISGM), a través de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM), propone la contratación de **1 médico especialista vía MIR** para su formación en investigación en el contexto de la gestión y desarrollo de los proyectos de investigación COVID-19 en el **grupo de investigación “Evaluación de Servicios de Salud y Epidemiología Clínica” del IISGM.**

Requisitos del candidato

Para que puedan resultar elegible a efectos de este subprograma, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Han de ser médicos que hayan finalizado el periodo de formación especializada MIR en los últimos 5 años
2. Formación básica acreditada en metodología de la investigación o epidemiología
3. Formación y experiencia en software de análisis estadístico (SPSS, STATA, R, etc)
4. Experiencia en el manejo de la Historia Clínica Electrónica (HCIS), incluido el módulo de prescripción (PHAROS)
5. Experiencia en el manejo, depuración y explotación de bases de datos y programas de soporte informático a nivel de usuario medio avanzado (Access, Excel)

Se valorará, además:

- Experiencia clínica o microbiológica en el manejo de pacientes COVID19.
- Autoría en publicaciones científicas.
- Participación en proyectos de investigación.

Objeto

La contratación durante un año de un **médico especialista vía MIR** en el **grupo de investigación “Evaluación de Servicios de Salud y Epidemiología Clínica” del IISGM.** Esta contratación favorecerá el desarrollo formativo del candidato en el campo de la investigación clínica y traslacional, además de contribuir a la coordinación transversal entre los proyectos COVID-19 del IISGM. Ambas actividades potenciarán la actividad investigadora y el rendimiento del grupo de acogida y de la institución.

Condiciones del contrato

Se financiará **un único** contrato de trabajo, de 12 meses de **duración**, con una dotación económica total asociada de **32.652,55 € brutos** (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social).

La cuantía del contrato podrá ser incrementada en cantidades variables mediante fondos específicamente destinados a este fin por parte del grupo de investigación solicitante.

La contratación del facultativo que participe en el proyecto la efectuará el IISGM a través de la FIBHGM, será compatible con un contrato de guardias en el HGUGM, previa autorización a la Dirección del IISGM y siempre que la especialización lo permita.

El candidato seleccionado se incorporará al **grupo de Investigación denominado “Evaluación de Servicios de Salud y Epidemiología Clínica” del IISGM**, bajo la dirección de un tutor científico, que pertenecerá al mismo grupo de investigación.

Para la **asignación del tutor y la preparación de la propuesta**, el candidato deberá ponerse en contacto con:

Rosa Pla Mestre. Jefe del grupo de investigación del IISGM “*Evaluación de Servicios de Salud y Epidemiología Clínica*”, o bien con

Nieves López Fresneña. Jefe de Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad del Hospital Gregorio Marañón

En la dirección de correo electrónico: mpreventivacalidad.hgugm@salud.madrid.org

Durante el tiempo de disfrute del contrato el beneficiario de la ayuda se compromete a participar como ponente en los Seminarios de Investigación del IISGM y en el desarrollo y formación de los MIR. Además, se compromete a concursar en los programas de formación post-Formación Sanitaria Especializada del Plan Estatal durante el periodo de vigencia de la ayuda y a la preparación de publicaciones científicas en las que debe quedar referenciada la financiación obtenida en esta ayuda.

El plazo de incorporación del candidato al grupo de investigación será inmediato después de la publicación de la resolución de concesión, y, en cualquier caso, no podrá demorarse más allá de tres meses tras la fecha de publicación de la Resolución.

El contrato del beneficiario transcurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.

Plazos y presentación de solicitudes

La **solicitud** incluirá la siguiente documentación:

1. **Solicitud** en modelo normalizado, identificando de manera clara el investigador que presenta al candidato y que actúa como **Tutor Científico**.
2. **Carta de presentación** del **Tutor científico**, con el visto bueno del **Jefe del Grupo de Investigación “Evaluación de Servicios de Salud y Epidemiología Clínica”** en el

- que el candidato desarrollará su actividad y del **Jefe de Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad del HGUGM**.
3. La **evaluación de los méritos curriculares del solicitante** se realizará a partir de la información disponible en el Módulo Científico de Fund@net en el momento de cierre de la convocatoria. Será responsabilidad del investigador mantener actualizados los datos que puedan acreditar su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrá requerir la documentación original que acredite los méritos aportados en la aplicación informática (Fund@net).
Los solicitantes que no hayan estado previamente vinculados al IISGM como investigadores adscritos a algún grupo de investigación deberán presentar *Currículum vitae normalizado* en formato **CVN-FECYT**.
 4. Los **méritos curriculares** de los últimos cinco años del **Investigador Principal y del grupo de investigación** se valorarán según la información que esté disponible en el Módulo Científico de Fund@net. Será responsabilidad del investigador mantener actualizados los datos que puedan acreditar su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrá requerir la documentación original que acredite los méritos aportados en la aplicación informática (Fund@net).
 5. **Memoria**, en modelo normalizado, del proyecto de investigación a realizar, en la que se hará constar:
 - a) Fecha prevista de inicio y duración
 - b) Tipo de actividad y líneas de investigación en que se enmarca
 - c) Diseño y metodología
 - d) Viabilidad
 - e) Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para el grupo de investigación “*Evaluación de Servicios de Salud y Epidemiología Clínica*” y para el IISGM.
 - f) Itinerario formativo del candidato

En caso de concesión, y si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm).

De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIm y/o por el CEEA en su caso.

Los modelos normalizados se encuentran disponibles en la página web del IISGM (<http://www.iisgm.com/investigacion/convocatorias/ayudas-intramurales/>).

Las solicitudes y documentación complementaria deberán enviarse a la dirección de correo electrónico intramural@iisgm.com **antes de las 12:00 horas del lunes 19 de octubre de 2020**, indicando necesariamente en el asunto del correo: SUBPROGRAMA-PRIMER APELLIDO SOLICITANTE

Cada candidato debe enviar **en un único correo** toda la documentación (en **versión definitiva**) solicitada en el apartado anterior.

Debido a la situación actual, causada por la pandemia por SARS-CoV-2, toda la documentación se tramitará de forma digital con firmas preferiblemente electrónicas.

Evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

A. Valoración de los **méritos curriculares** (Hasta 70 puntos)

En la valoración curricular se considerará especialmente la capacidad de liderazgo del Investigador Principal, reflejada en la posición como firmante senior o la firma como autor de correspondencia de sus publicaciones.

a) Investigador principal que presenta al candidato **Tutor científico y Grupo de investigación receptor** (Hasta 20 puntos):

Se valorará la trayectoria en los últimos 5 años del grupo receptor en términos de producción científica y de capacidad formativa. Se considerarán conjuntamente las publicaciones (artículos originales, revisiones, proceeding papers y editoriales) en revistas con factor de impacto, los proyectos de investigación y la dirección de tesis doctorales.

b) **Candidato** (Hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del perfil de candidato a los requisitos recogidos en el punto "Requisitos del candidato". Se valorarán las publicaciones, comunicaciones a congresos, cursos de doctorado, D.E.A., título de doctor y cualquier otra actividad científica que haya desarrollado el candidato (colaboración en proyectos de investigación etc).

B. Valoración de la **propuesta** (Hasta 30 puntos)

- a) Calidad de la propuesta (diseño y metodología): Hasta 10 puntos
- b) Viabilidad de ejecución en el plazo de la beca: Hasta 5 puntos.
- c) Interés estratégico de la propuesta para el IISGM: Hasta 5 puntos.
- d) Itinerario formativo previsto para el candidato: Hasta 10 puntos

En la valoración del proyecto tendrá en cuenta tanto la calidad científica del mismo como la inclusión de actividades formativas para el candidato desde el punto de vista del desarrollo investigador. Asimismo, se considerarán especialmente aquellos proyectos con carácter traslacional.

La calidad del grupo receptor se valorará en términos de producción científica, capacidad de captación de fondos para la investigación y su trayectoria formativa.

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel externo formado por expertos de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII y, posteriormente refrendada por la Comisión de Investigación del IISGM, que actuará como Comisión de Selección.

Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de Selección constituida por miembros de la Comisión de Investigación del IISGM. La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del IISGM, que dictaminará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web.

Se priorizarán por la Comisión de Selección aquellas candidaturas que no hayan sido receptoras de una ayuda similar (en convocatorias del IISGM o del ISCIII) en años anteriores.

Seguimiento

El seguimiento científico-técnico de las actividades será realizado por una comisión destinada a tal efecto y presidida por el Director Científico del IISGM mediante:

- a) Evaluación presencial intermedia y final.
- b) Memoria final: A petición del IISGM, se podría solicitar adicionalmente a los beneficiarios de la ayuda una Memoria científica sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el investigador en formación durante el periodo de la ayuda.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo en el caso de interrupción voluntaria del programa por parte del beneficiario.

En caso de no cumplirse adecuadamente el desarrollo de la propuesta, el programa se podrá interrumpir a partir de la evaluación presencial.